



12 de mayo de 2023

(23-3350)

Página: 1/2

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: español

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON
EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 63 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

COSTA RICA: DECRETO EJECUTIVO NO 34760-J-COMEX REFORMA AL ARTÍCULO 22
DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MARCAS Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS,
DECRETO EJECUTIVO NO. 30233-J DEL 20 DE FEBRERO DE 2002

Miembro que presenta la notificación	COSTA RICA
---	-------------------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Decreto Ejecutivo No 34760-J-COMEX Reforma al artículo 22 del Reglamento de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, Decreto Ejecutivo No. 30233-J del 20 de febrero de 2002
Materia	Marcas de fábrica o de comercio
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2023/IP/CRI/23_09616_00_s.pdf
Situación de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	No se aplica
Breve descripción del texto jurídico notificado	
Decreto N° 34760-J-COMEX de fecha 17 de septiembre de 2008, modifica el artículo 22 del Decreto N° 30233-J.	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Español
Entrada en vigor	24 de septiembre de 2008
Otra fecha	

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	7 de marzo de 2023
Otra información	Véase también: IP/N/1/CRI/39 (Decreto No. 30233-J Reglamento de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos)
Organismo o autoridad responsable	Registro de Propiedad Intelectual secretariapi@rnp.go.cr

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.